

# POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN



Fundación Universitaria San Martín

Febrero de 2016

## Contenido

Índice de Tablas .....	3
Tabla 1. Factores institucionales de calidad .....8 .....	3
Tabla 2. Grado de cobertura y tipo de instrumentos a utilizar según participante .....12 .....	3
Introducción .....	4
1. La concepción de autoevaluación para la Fundación .....	4
2. Objetivos de la autoevaluación.....	5
3. El modelo de autoevaluación.....	5
3.1. Participantes en la autoevaluación .....	6
3.2. La responsabilidad de la autoevaluación .....	6
3.3. Los elementos del modelo .....	7
3.4. Las fases del proceso de autoevaluación .....	9
3.4.1. Planeación.....	9
3.4.2. Sensibilización .....	10
3.4.3. Gestión de la información.....	10
3.4.4. Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información .....	11
3.4.5. Elaboración del informe final y divulgación de los resultados .....	13
3.4.6. Formulación, seguimiento y control de los planes de mejoramiento.....	15
3.4.7. Reporte externo y eventual sometimiento a evaluación externa .....	16
4. El Comité Institucional de Autoevaluación.....	17
5. Funciones del Comité Institucional de Autoevaluación.....	17
6. El Comité de Autoevaluación de Programa.....	18
7. Funciones del Comité de Autoevaluación de Programa.....	18
8. Acerca de los sistemas de información.....	19
9. De la remuneración de la participación .....	19
Referencias bibliográficas .....	20

## Índice de Tablas

Tabla 1. Factores institucionales de calidad .....	8
Tabla 2. Grado de cobertura y tipo de instrumentos a utilizar según participante .....	12
Tabla 3. Escala de gradación de la calidad .....	14

## Introducción

La autoevaluación como manifestación de la autorregulación y de las posibilidades de mejoramiento continuo de una institución se constituye en elemento fundamental del aseguramiento de calidad institucional y es requisito para llevar a cabo procesos de solicitud o renovación de registros calificados para el funcionamiento de programas académicos, así como para la presentación voluntaria a la acreditación de alta calidad institucional y de programas académicos.

Mediante los procesos de autoevaluación la Fundación Universitaria San Martín pone de presente su compromiso con la calidad y con el mejoramiento continuo a través de la capacidad institucional de reconocer sus fortalezas y aspectos por mejorar, así como de llevar a cabo los planes de mejoramiento que se deriven de los procesos de autoevaluación.

El documento presenta inicialmente la concepción de la autoevaluación en la Fundación a fin de acoger los procesos de autoevaluación tanto con propósitos de registro calificado como de acreditación de alta calidad. Luego presenta los objetivos de la autoevaluación y el modelo de autoevaluación que pondrá en práctica la Fundación. Finalmente se presentan los mecanismos para la gestión de la autoevaluación a través del Comité Institucional de Autoevaluación y el Comité de Autoevaluación de Programa.

### 1. La concepción de autoevaluación para la Fundación

Como parte del aseguramiento de calidad, la autoevaluación se concibe como un proceso institucional, permanente, continuo, participativo e integral que tiene como propósito fomentar en la comunidad académica una cultura de autorregulación y de mejoramiento continuo. Este proceso implica el conocimiento por parte de la comunidad académica de los elementos institucionales expresados en los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional y demás documentos institucionales. Así mismo, se debe contar con las capacidades institucionales para identificar y diagnosticar oportunidades de mejoramiento, buscar soluciones y hacerles seguimiento. Se trata de un proceso vital que supone la participación de los integrantes de la comunidad académica. La institución se acoge a los elementos formulados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para la realización de procesos autoevaluativos, como son el

liderazgo y la participación, la calidad y la transparencia, la organización y la coordinación, la capacitación, la articulación con la planificación y la calidad de la información. Los planes de mejoramiento que se obtengan del proceso de autoevaluación serán en consecuencia, el resultado de un esfuerzo sistemático y objetivo de la institución en la perspectiva de la autorregulación.

## **2. Objetivos de la autoevaluación**

El objetivo de la autoevaluación para la Fundación es desarrollar de manera permanente y participativa una cultura de la calidad para el mejoramiento continuo a través de ejercicios de evaluación y de la generación de planes de mejoramiento y seguimiento de los resultados que los anteriores arrojen. En particular con la autoevaluación se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Contar con información acerca del estado de la institución y de sus programas académicos que permita tomar decisiones en procura de alcanzar mayores estándares de calidad;
- Realizar evaluaciones periódicas que permitan determinar el grado de cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el modelo, mediante la aplicación de los instrumentos previstos;
- Garantizar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento continuo como resultado de la autoevaluación;
- Hacer seguimiento a través de indicadores de los resultados de la puesta en marcha de las acciones de mejoramiento y dar cuenta de los logros alcanzados en una perspectiva de mejoramiento continuo;
- Capacitar a los miembros de la comunidad académica y en particular a los que integren los equipos de trabajo que se conformen en los aspectos conceptuales, metodológicos y operativos del modelo de autoevaluación;
- Mantener informada a la comunidad académica sobre el desarrollo y los resultados de la autoevaluación así como de los procesos de acreditación que se lleven a cabo.

## **3. El modelo de autoevaluación**

El modelo de autoevaluación es el orientador del proceso de autoevaluación para el mejoramiento continuo tanto de la institución como de los programas académicos. Se convierte así en el marco de referencia para llevar a cabo los procesos particulares de

solicitud o renovación del registro calificado o de acreditación de alta calidad institucional o de programas académicos. El modelo de autoevaluación aplica de esta manera para toda la institución y abarca, por tanto todas sus sedes y programas académicos, independientemente del lugar de ofrecimiento y de su metodología. Con este modelo se busca articular los procesos de autoevaluación que lleve a cabo la institución con los elementos del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, con la normatividad vigente en esta materia, con los sistemas de información previstos en la educación superior y los propios de la institución, y con las acciones de mejoramiento que se identifiquen. La puesta en ejecución del modelo exige un ejercicio coherente y sistemático de parte de la institución.

### **3.1. Participantes en la autoevaluación**

Los estudiantes, los docentes, los empleados administrativos y los egresados, como miembros de la comunidad académica, participan activamente en el desarrollo de todo proceso de autoevaluación, aportan sus opiniones y apreciaciones sobre aspectos de la institución, y deben estar informados sobre el desarrollo y los resultados del proceso así como de la puesta en marcha de los planes de mejoramiento y de los logros alcanzados con ellos. De esta manera se debe garantizar una adecuada representatividad de todos ellos. Una autoevaluación se nutre también de las opiniones y percepciones de otros grupos de interés sobre la institución como los representantes de empresas, de entidades, y de organizaciones privadas, de entidades del sector público del orden nacional, departamental, o municipal y de otras como las organizaciones no gubernamentales, miembros de la sociedad civil, entre otros. En las diferentes actividades de autoevaluación se debe buscar una adecuada representatividad de estos participantes.

### **3.2. La responsabilidad de la autoevaluación**

Le compete al Rector, como máxima autoridad académica de la Fundación, garantizar que la autoevaluación sea una actividad permanente en la institución, articulada con los mecanismos de aseguramiento de calidad y con los ejercicios de planificación. Para ello cuenta con la Oficina de Planeación y Calidad que coordina y presta apoyo técnico a los procesos de autoevaluación tanto institucional como de programas académicos. El Vicerrector Académico tiene bajo su responsabilidad velar porque las funciones académicas de docencia, investigación y extensión se lleven a cabo en cumplimiento de

lo que se establezca en materia de calidad y de autoevaluación. El Decano de cada Facultad será el responsable de orientar los procesos de autoevaluación de los programas académicos de su Facultad. El Director de cada programa académico responderá por el proceso de autoevaluación particular y por las acciones de mejoramiento continuo de su programa académico. La autoevaluación tanto institucional como de programas académicos compromete a todas las unidades académicas y administrativas que deben prestar su mejor concurso en cuanto al reporte oportuno de información que le sea requerida y el cumplimiento de los compromisos derivados del plan de mejoramiento.

### **3.3. Los elementos del modelo**

El modelo de autoevaluación adopta como elementos los factores, las características y los aspectos a evaluar de los modelos de acreditación de alta calidad que propone el CNA, tanto institucional como para los programas académicos. Esta concepción determina que la institución, en el momento en que considere que se encuentre preparada, podrá postularse a dichas acreditaciones de alta calidad. Adicionalmente, se entiende que los factores y características del CNA significan un mayor grado de cumplimiento que las exigencias del registro calificado, con lo cual el modelo habilitará a la institución para cumplir también con las exigencias de la solicitud o la renovación de registros calificados. En la dinámica institucional estos elementos del modelo podrán ser adaptados o complementados teniendo en cuenta las características de la institución.

De acuerdo con los procesos de acreditación del CNA, a través de los factores y características la institución realiza su quehacer en forma coherente con lo que se proclama en sus documentos institucionales. La institución debe evidenciar y constatar a través de su autorregulación, de su autoevaluación y de las evaluaciones externas a las que se someta el cumplimiento de aquello que se ha propuesto, lo cual le permitirá poner en práctica y hacer seguimiento a las acciones que se deriven de los planes de mejoramiento. La Tabla 1 presenta los factores institucionales de calidad que deben ser tenidos en cuenta en los procesos de autoevaluación.

**Tabla 1. Factores institucionales de calidad**

Factor
1. Misión, Proyecto institucional
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Procesos académicos
5. Visibilidad Nacional e Internacional
6. Investigación y Creación Artística
7. Pertinencia e impacto social
8. Procesos de Autoevaluación y Autorregulación
9. Bienestar Institucional
10. Organización, Gestión y Administración
11. Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Física
12. Recursos Financieros

Fuente: elaboración propia a partir de los modelos de acreditación del CNA.

Las características describen más ampliamente los factores y determinan su potencial calidad. Estas también permiten apreciar el desempeño y emitir un juicio objetivo de cada una de ellas. Tal como los entiende el CNA, los aspectos a evaluar corresponden a los datos o a la información, cuantitativa o cualitativa, que permiten conocer y describir las características.



### 3.4. Las fases del proceso de autoevaluación

El proceso de autoevaluación contempla las siguientes fases, que pueden presentar, eventualmente, algunos traslapes entre ellas:

- Planeación
- Sensibilización
- Gestión de la información
- Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información
- Elaboración del informe final y divulgación de los resultados
- Formulación, seguimiento y control de los planes de mejoramiento
- Reporte externo del proceso de autoevaluación y eventual sometimiento a evaluación externa

A continuación se describe cada una de ellas.

#### 3.4.1. Planeación

Los procesos de autoevaluación deberán responder a una acción organizada y planificada de la institución. Para cada proceso de autoevaluación se deberán definir claramente su objetivo particular, sus aspectos metodológicos, la programación de tiempo y de los recursos involucrados. El Comité de Autoevaluación Institucional tendrá la responsabilidad de fijar las orientaciones y directrices para los procesos de autoevaluación. Será responsabilidad de la Oficina de Planeación y Calidad dirigir, coordinar y hacer seguimiento a dichos procesos de autoevaluación así como a los programas de trabajo o cronogramas particulares que se definan, e informar regularmente al Comité de Autoevaluación Institucional.

En el caso de procesos de autoevaluación de programas académicos se deberá constituir el Comité de Autoevaluación del Programa. Con miras a la renovación de registros calificados toda institución debe presentar los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación con sus respectivos planes de mejoramiento realizados durante la vigencia del registro calificado (Decreto 1295, Art. 6 numeral 6.3.). Para dar cumplimiento a lo anterior, el primer proceso de autoevaluación se deberá iniciar a los veinte meses a partir de la fecha de vigencia del registro calificado, y el segundo a los 42 meses. Le corresponderá a la Oficina de Planeación y Calidad informar al Decano de la Facultad las fechas en las cuales se debe llevar a cabo el proceso de

autoevaluación y la fecha límite para la radicación del documento maestro ante el Ministerio de Educación Nacional. Esta radicación se deberá realizar 15 meses antes del vencimiento del registro calificado.

### **3.4.2. Sensibilización**

En todo proceso de autoevaluación los miembros de la comunidad académica involucrados deberán estar informados acerca del proceso y el estado en que se encuentra en todo momento. Esto puede incluir a toda la comunidad académica en el caso del proceso de autoevaluación institucional, o a la comunidad académica particular para el caso de procesos de autoevaluación de los programas académicos.

La sensibilización comprenderá acciones de divulgación y difusión de información acerca de la institución y del proceso mismo que se lleve a cabo. Con ello se espera motivar la participación cualificada de los miembros de la comunidad educativa en las actividades que se realicen.

### **3.4.3. Gestión de la información**

En los procesos de autoevaluación es posible identificar tres tipos de información. En primer lugar la información de carácter documental; en segundo lugar la información de naturaleza estadística y en tercer lugar la información de apreciación recolectada de los participantes. Para cada uno de los factores y características del modelo de autoevaluación se deberá establecer la información requerida, su tipo y la fuente de esta información. La Oficina de Planeación y Calidad elaborará los instrumentos metodológicos para la identificación de esta información.

La información estadística dependerá del adecuado registro, procesamiento, sistematización y acceso de los datos, para lo cual se deberá contar con los sistemas de información que soporten esos requerimientos de información. La Oficina de Planeación y Calidad coordinará con las demás unidades responsables de dicha información la elaboración y obtención de los reportes de información estadística. En cuanto a la información de apreciación, en la siguiente fase se explica lo relacionado con el diseño y la aplicación de los instrumentos de recolección de esta información.

La Oficina de Planeación y Calidad recolectará, procesará, sistematizará y analizará la información de los procesos de autoevaluación institucional. En los procesos de autoevaluación de programas académicos la Facultad correspondiente, a través del programa académico, será la encargada de las actividades mencionadas utilizando los instrumentos definidos y los mecanismos institucionales.

#### **3.4.4. Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información**

Para cada proceso de autoevaluación, dependiendo de su finalidad, se deberán diseñar los instrumentos de recolección de información. Estos instrumentos deben permitir recolectar la información prevista en los factores, y las características y aspectos a evaluar, teniendo en cuenta los participantes del proceso de autoevaluación. La Oficina de Planeación y Calidad será la encargada de diseñar y realizar las pruebas de validez y confiabilidad de dichos instrumentos. En el caso de los procesos de autoevaluación de programas académicos los instrumentos correspondientes podrán ser ajustados o adaptados a las características particulares y condiciones disciplinares del programa respectivo. Debidamente sustentado, el programa académico podrá poner a consideración del Comité de Autoevaluación del Programa no tener en cuenta algunas características y aspectos a evaluar.

La Oficina de Planeación y Calidad aplicará los instrumentos de los procesos de autoevaluación institucional. En los procesos de autoevaluación de programas académicos la Facultad correspondiente, a través del programa académico, será la encargada de la aplicación de los instrumentos.

Los instrumentos que se pueden utilizar son las encuestas o cuestionarios, los talleres y las entrevistas; a ellos se podrán agregar otros instrumentos. En cada proceso se evaluará la pertinencia de la utilización de cada uno de estos tipos de instrumentos para cada grupo de participantes. Así mismo, en cada caso se definirá la cobertura deseada en la aplicación de los instrumentos y la exigencia de lograr representatividad estadística en la recolección de información de fuente primaria a través de ejercicios de naturaleza censal o muestral, o si se trata de ejercicios de sondeo sin representatividad estadística. Esto estará determinado por la naturaleza de los participantes, los requerimientos del proceso de autoevaluación y el costo de la recolección de

información con relación al beneficio esperado de la información que los participantes puedan suministrar. En todo caso los ejercicios de recolección de información deberán estar sustentados en elementos técnicos definidos u orientados por la Oficina de Planeación y Calidad. La Tabla 2 presenta, a manera de orientación, el grado de cobertura y el tipo de instrumentos utilizados que se puede esperar de acuerdo con el tipo de participante.

**Tabla 2. Grado de cobertura y tipo de instrumentos a utilizar según participante**

<b>Participantes</b>	<b>Grado de cobertura</b>	<b>Tipos de instrumentos posibles de utilizar</b>
Estudiantes	Muestra representativa estratificada o no estratificada	Encuestas o cuestionario, talleres
Docentes	100% de la población en el caso de docentes de planta. Muestra representativa estratificada o no estratificada en el caso de docentes de cátedra.	Encuestas o cuestionario, talleres
Empleados administrativos, incluyendo directivos administrativos	100% de la población	Encuestas o cuestionario, entrevistas, talleres
Egresados	Muestra representativa estratificada o no estratificada	Encuestas o cuestionario, talleres
Representantes del sector externo, de entidades gubernamentales y de otras entidades	Sondeos sin representatividad estadística	Entrevistas

Fuente: elaboración propia.

### 3.4.5. Elaboración del informe final y divulgación de los resultados

Los resultados de un proceso de autoevaluación se plasmarán en un informe de autoevaluación que contiene el resultado de los análisis y del juicio de calidad construido a partir de las evidencias allegadas de fuente documental, estadística y de apreciación. En el caso de los procesos de autoevaluación con fines de solicitud o renovación de registros calificados la estructura del informe final responderá a las condiciones de calidad previstas en el Decreto 1075 de 2015. En el caso de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad la construcción del informe final de autoevaluación se orientará por los lineamientos del CNA.

En las situaciones en que sea necesario o conveniente definir un modelo de ponderación de los factores y características se establecerá una metodología para determinar la importancia relativa de cada uno de ellos. De la ponderación resultante así como de la metodología seguida para llegar a ella se deberá dar cuenta en el informe final de autoevaluación. Esta ponderación permite hacer explícita la incidencia de los factores y las características en el juicio de calidad de la institución. Se trata de un ejercicio cualitativo que facilita la emisión de juicios de calidad a partir de los cuales se podrán determinar las fortalezas y los aspectos por mejorar. En ello se tendrán en cuenta, como referente teórico, las recomendaciones al respecto contenidas en los lineamientos de acreditación de programas académicos y las guías de autoevaluación con fines de acreditación del CNA. La ponderación en cada proceso de autoevaluación será adoptada por el Comité Institucional de Autoevaluación o por el Comité de Autoevaluación de Programa del programa académico respectivo y contarán para ello con el apoyo técnico y metodológico de la Oficina de Planeación y Calidad.

De otra parte, para determinar el grado de cumplimiento de cada factor, característica o aspecto a evaluar se utilizará una escala Likert con las siguientes categorías:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Parcialmente de acuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo
6. No se sabe

Esta escala corresponde al promedio de las valoraciones o percepciones alrededor de una determinada característica o un determinado aspecto.

Para cada factor o característica se cuantificará su grado de cumplimiento expresado en porcentaje, aplicando, cuando así se haya definido, el modelo de ponderación. Así, será posible obtener una gradación de la calidad, en forma ascendente, para cada característica, cada factor y para la evaluación consolidada. En aquellos casos en que no se haga uso de un modelo de ponderación, el porcentaje de cumplimiento será el resultado de un juicio cualitativo que emita el Comité Institucional de Autoevaluación o el Comité de Autoevaluación de Programa.

La gradación de la calidad estará determinada por el rango en el que se ubique el porcentaje de cumplimiento como aparece en la Tabla 3.

**Tabla 3. Escala de gradación de la calidad**

<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	<b>Gradación de la calidad</b>
< 50%	Baja
50% - 80%	Media
>= 80%	Alta

Fuente: elaboración propia.

Esta gradación de la calidad permite direccionar y limitar temporalmente el desarrollo de las acciones que se deben realizar en términos del mejoramiento continuo, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Gradación de la calidad baja: se trata de un factor o una característica que presenta debilidades que comprometen su calidad y que requiere de acciones que se deben emprender de inmediato.
- Gradación de la calidad media: se trata de un factor o una característica con aspectos por mejorar que requiere de acciones que deben ser realizadas en un

mediano plazo, esto es, en un lapso que no supere un periodo académico semestral.

- Gradación de la calidad alta: se trata de un factor o una característica que evidencia fortalezas que deben ser mantenidas o incrementadas. Las acciones que se lleven a cabo podrán ser de más largo plazo – más de un periodo académico semestral – tendientes a mantener o mejorar la gradación de calidad en un siguiente momento de autoevaluación.

Para el fomento de la cultura de la calidad y de la autoevaluación se deberá contar con un plan para la debida divulgación de los resultados del proceso de autoevaluación que prevea estrategias diferenciadas y especializadas para dicha divulgación entre los diferentes participantes del proceso de autoevaluación. Le corresponde al Comité Institucional de Autoevaluación o al Comité de Autoevaluación de Programa, según el caso, orientar dicha divulgación, que será coordinada por la Oficina de Planeación y Calidad.

#### **3.4.6. Formulación, seguimiento y control de los planes de mejoramiento**

El resultado de todo proceso de autoevaluación, aparte del informe final de autoevaluación, será el plan de mejoramiento que contiene las acciones que se deben llevar a cabo para superar las debilidades o para mantener y consolidar las fortalezas. Los planes de mejoramiento deberán estar enmarcados dentro de los planes de desarrollo y los planes de acción institucionales. Se deberá adoptar una metodología para el registro de las acciones de mejoramiento que permita su seguimiento y que contenga como mínimo una programación de tiempo, la designación de responsabilidades, la asignación de recursos para su cumplimiento e indicadores que permitan verificar su cumplimiento. La Oficina de Planeación y Calidad será la encargada de coordinar la formulación del plan de mejoramiento en el caso de procesos de autoevaluación institucional, que será finalmente adoptado por el Comité Institucional de Autoevaluación y por la Rectoría.

En el caso de los procesos de autoevaluación de programas académicos, los planes de mejoramiento correspondientes serán adoptados por el Comité de Autoevaluación de Programa, que contará con el apoyo metodológico de la Oficina de Planeación y Calidad para su formulación. Una vez adoptados, todos los planes de mejoramiento deberán ser reportados a la Oficina de Planeación y Calidad.

El seguimiento permanente y sistemático de los planes de mejoramiento garantizará el mejoramiento continuo. La Oficina de Planeación y Calidad efectuará el seguimiento de los planes de mejoramiento de los procesos de autoevaluación institucional, mientras que será tarea del director del programa respectivo hacer seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de programas académicos y reportar su estado de avance a la Oficina de Planeación y Calidad. Los Comités Institucional de Autoevaluación y de Autoevaluación de Programa conocerán el seguimiento y el estado de avance de los planes de mejoramiento, en cada caso, y emitirán sus conceptos al respecto.

#### **3.4.7. Reporte externo y eventual sometimiento a evaluación externa**

Para los procesos de autoevaluación de programas académicos que se realicen con propósitos de renovación de registro calificado el informe de autoevaluación será la base para la elaboración del documento maestro. Dicho documento maestro será entregado a la Oficina de Planeación y Calidad después de ser aprobado por el Comité de Autoevaluación de Programa y será incorporado por ella al Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior - SACES. La Oficina de Planeación y Calidad informará al programa académico a partir de ese momento de todos los trámites de la renovación. La radicación del documento maestro y demás documentos de soporte deberá realizarse 15 meses antes del vencimiento del registro calificado.

La preparación de la evaluación externa será coordinada por la Oficina de Planeación y Calidad con el Decano de la Facultad y el director del programa académico respectivo.

Los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad institucional o de programas académicos serán coordinados por la Oficina de Planeación y Calidad.



#### 4. El Comité Institucional de Autoevaluación

Con el fin de impulsar, promover y verificar el cumplimiento de la autoevaluación se crea el Comité Institucional de Autoevaluación, que tendrá la siguiente integración:

- El Rector, quien lo presidirá
- El Vicerrector Académico
- Por lo menos dos decanos de Facultad designados por el Rector
- El jefe de la Oficina de Planeación y Calidad

El Comité se reunirá por convocatoria del Rector y de sus reuniones se llevarán actas que serán levantadas por el Secretario que sea designado por el Rector entre sus integrantes.

#### 5. Funciones del Comité Institucional de Autoevaluación

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- Revisar periódicamente y emitir recomendaciones de ajuste a las políticas de autoevaluación o al modelo de autoevaluación.
- Proponer acciones tendientes al mejoramiento de la calidad institucional y al fortalecimiento de la cultura de autoevaluación y presentarlas a las autoridades de gobierno correspondientes.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y demás decisiones adoptadas por la Fundación en materia de autoevaluación.
- Planificar, dirigir, coordinar, controlar y verificar el proceso de autoevaluación institucional en sus diferentes fases.
- Emitir concepto sobre el informe de autoevaluación y sobre el plan de mejoramiento como resultado del proceso de autoevaluación institucional.
- Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento institucional y evaluarlo anualmente.
- Conocer, conceptuar y aprobar los informes de autoevaluación y los planes de mejoramiento de los procesos de autoevaluación de programas académicos.

## 6. El Comité de Autoevaluación de Programa

Para llevar a la práctica el modelo de autoevaluación con ocasión de la realización de un proceso de autoevaluación de un programa académico, se integrará el Comité de Autoevaluación de Programa. Este Comité estará integrado por:

- El Decano de la Facultad, quien lo presidirá
- El Director del Programa Académico objeto de autoevaluación.
- Por lo menos un coordinador vinculado con el programa académico seleccionado(s) por el Decano de la Facultad
- Un docente vinculado al programa académico designado por el Decano de la Facultad

La Facultad correspondiente podrá vincular asesores externos para apoyar el proceso de autoevaluación de un programa académico. El perfil y las labores encomendadas a estos asesores externos serán fijadas por el Rector de la Fundación. La remuneración de los asesores externos deberá preverse en el presupuesto de funcionamiento de la Facultad.

## 7. Funciones del Comité de Autoevaluación de Programa

Son funciones del Comité de Autoevaluación de Programa las siguientes:

- Planificar y verificar el proceso de autoevaluación del programa académico en sus diferentes fases.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y demás decisiones adoptadas por la Fundación en materia de autoevaluación de programas académicos durante el proceso de autoevaluación.
- Emitir concepto sobre el informe de autoevaluación y sobre el plan de mejoramiento como resultado del proceso de autoevaluación del programa académico.
- Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento del programa académico y evaluarlo anualmente.

- Proponer acciones tendientes al mejoramiento de la calidad del programa académico y presentarlas al Comité Institucional de Autoevaluación o a las autoridades de gobierno correspondientes.

## **8. Acerca de los sistemas de información**

La Fundación deberá desarrollar sistemas de información que atiendan los requerimientos de los procesos de autoevaluación y faciliten la recolección, el procesamiento, el análisis, el reporte y la presentación de información estadística requerida por el modelo de autoevaluación, así como la generación de indicadores para el seguimiento y control de las acciones de mejoramiento y del proceso de autoevaluación en sí.

## **9. De la remuneración de la participación**

La participación en los procesos de autoevaluación, en el Comité Institucional de Autoevaluación y en el Comité de Autoevaluación de Programa hace parte de las labores habituales contratadas de los docentes, los empleados administrativos y los directivos de la Fundación. Por tanto, la participación en los procesos de autoevaluación no significará ningún tipo de remuneración adicional para ningún directivo, docente, empleado administrativo o en general, cualquier persona con vinculación laboral con la Fundación. Se exceptúan de esta condición los asesores externos que sean vinculados en los términos previstos en el numeral 6.

## Referencias bibliográficas

Colombia. Congreso de la República. Ley 30 de 1992.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1295 de 2010.

Colombia. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Acuerdo 03 de 2014.

Lineamientos para la Acreditación institucional. 16 de diciembre de 2014.

Fundación Universitaria San Martín. Fundamentos, Valores, Principios, Lineamientos y Políticas del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria San Martín. Acuerdo 017 del 11 de febrero de 2003.

*Fin del documento*